



ACTO NÚMERO 186-2022 (1). En el municipio de Higüey, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), por ante mí **DR. RAFAEL CEDANO GONZALEZ**, Abogado Notario Público de los del número para el Municipio de Higüey, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.028-0010957-7, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No.6778, con estudio profesional abierto en la calle Gaspar Hernández #12, en esta ciudad de Higüey, por ante mí, se presentó en mi despacho en fecha a veintitrés (23) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022), el **Lic. Leonardo Osiris Tavárez Rivera**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2300222-7 en su calidad de consultor jurídico del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGÜEY quien requirió mis servicios profesionales a fin de que en el ejercicio de mi Ministerio Notarial, me traslade al Palacio Municipal de Higüey, sito en la calle Agustín Guerrero NO. 3, específicamente en el salón de Reuniones del Ayuntamiento Municipal de Higüey, ubicado en la segunda planta, y una vez allí presente observe la recepción de las ofertas y la apertura del sobre A para **ADQUISICION DE 4,661 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001**

Correspondiente al proceso de excepción número Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001 De las diferentes compañías que participaron así también los que lo hicieron a título personal, iniciando el proceso a las (10:00) am horas las cuales fueron: **TIO DEL CARIBE SRL, Estructumet Desing, SRL** Observe que el oferente llegó a la hora establecida a presentar su oferta y de inmediato el comité procedió a dar apertura del sobre A y hacer las evaluaciones correspondientes.


Que las presentes actuaciones las lleve a cabo en presencia de los señores **Lic. Joel Benzo Enc. Políticas Públicas de esta Alcaldía**, testigos instrumentales, libres de las tachas establecidas por la ley, y pleno estado de ánimo, quienes firman junto conmigo y los demás comparecientes. En virtud de todo lo anteriormente expuesto procedió a solicitar que fueran estampadas las firmas de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, del Comité de Evaluación Técnica, del perito actuante. En fe de lo cual redacto el presente acto, el cual he leído a los comparecientes al acto antes señalado realizado, en el salón de conferencia del Ayuntamiento del Municipio de Higüey, a los testigos requeridos al efecto, tanto en la última foja, como al margen de las demás NOTARIO INFRASCRITO. De todo lo anterior CERTIFICO Y DOY FE.



Lic. Joel Benzo Enc.
Perito y Enc. Políticas Públicas



DIR. DE POLITICAS LOCALES
Higüey, La Altagracia, Rep. Dom
ALCALDIA HIGÜEY
GESTION MUNICIPAL 2020-2024



Lic. Raul Corporan Chevalier
Jefe de Gabinete



Arq. Eddler Antonio Avila
Dir. Planeamiento Urbano


Lic. Juan E. del Rosario Pérez
Tesorero Municipal


Lic. Leonardo Osiris Tavárez Rivera
Consultor Jurídico


Licda. Altagracia Villavicencio
Enc. Oficina de Acceso a la Información


DR. RAFAEL CEDANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO
MATRICULA 6778


Dr. Rafael Cedano Gonzalez
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
HIGÜEY, REP. DOM.
MATRICULA 6778